

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
de Medellín**

Medellín, veinte (20) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	05001-31-03-12-2014-01049-00
DEMANDANTE	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A
DEMANDADOS	JAVIER OSPINA RESTREPO
PROVIDENCIA	AUTO 171 V
DECISIÓN	Pone en conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento respuesta del Juzgado Doce Civil del Circuito de Medellín del oficio No. 927 de fecha 09 de diciembre de 2019 visible a folios 111 al 113, en la cual nos informan el reporte sobre los depósitos judiciales.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

LR